

AUTO INTERLOCUTORIO No. 227

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Febrero dieciocho (18) de Dos Mil veintidós (2.022).

RADICADO: 2022-00102-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARMEN ELISA REYES PRADO

Correspondió conocer de la anterior demanda, a fin de hacer efectivo al ejecutado las pretensiones de la demanda.

El Juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 artículo 5 procede a hacer un estudio de la demanda, advirtiendo las siguientes fallas:

1.- Menciona una fecha de inicio de los intereses de mora, la cual no es clara para el Despacho.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90d5a53638b4e4e025104085dae8dbf3c07c1c824292dc672f15ddb33054c8ad

Documento generado en 18/02/2022 11:22:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**